Naciones Unidas S/PV.3444



Consejo de Seguridad

Provisional

Cuadragésimo noveno año

3444[a] sesión

Viernes 21 de octubre de 1994, a las 15.30 horas

Nueva York

Presidente:	Sir David Hannay	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Miembros:	Argentina	Sr. Cárdenas
	Brasil	Sr. Sardenberg
	China	Sr. Li Zhaoxing
	Djibouti	Sr. Dorani
	España	Sr. Yáñez-Barnuevo
	Estados Unidos de América	Sra. Albright
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Sr. Mérimée
	Nigeria	Sr. Ayewah
	Nueva Zelandia	Sra. Wong
	Omán	Sr. Al-Sameen
	Pakistán	Sr. Marker
	República Checa	Sr. Rovensky
	Rwanda	Sr. Bakuramutsa

Orden del día

La situación en Mozambique

94-86809 (S)

Se abre la sesión a las 15.50 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Mozambique

El Presidente (*interpretación del inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Mozambique en la que solicita que se le invite a participar en el debate del tema del orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a que participe en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Augusto (Mozambique) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad ha seguido atentamente los progresos realizados por el Gobierno de Mozambique y la Resistencia Nacional Mozambiqueña (RENAMO) en la aplicación del Acuerdo General de Paz para Mozambique. Encomia al Gobierno, a la RENAMO y al pueblo de Mozambique por los logros alcanzados.
>
> El Consejo de Seguridad cree que existen ahora las condiciones necesarias para celebrar elecciones libres y limpias los días 27 y 28 de octubre bajo supervisión internacional y nacional eficaz. Estas elecciones, al ofrecer al pueblo de Mozambique la oportunidad de ejercer plenamente su derecho a votar, le ofrecen la perspectiva de instaurar una paz duradera, la estabilidad y la democracia.
>
> El Consejo de Seguridad exhorta a todos los interesados a que procuren que la campaña electoral y la votación subsiguiente se desarrollen en calma y con responsabilidad; que las elecciones se celebren libremente y con limpieza; que quienes detentan la autoridad actúen con absoluta imparcialidad a fin de evitar toda acusación de fraude y que los días de la elección y el período posterior se caractericen por la ausencia de violencia o de amenaza de violencia. Exhorta también a todas las partes a que respeten la seguridad de los funcionarios de la Comisión Electoral Nacional y de los observadores electorales internacionales y los ayuden a desempeñar su mandato.
>
> El Consejo de Seguridad reitera su intención de refrendar los resultados de las elecciones si las Naciones Unidas las declaran libres y limpias, y recuerda a las partes que, en virtud del Acuerdo General de Paz, están obligadas a atenerse plenamente a los resultados.
>
> El Consejo de Seguridad confía en que, después de las elecciones, las partes se guiarán por el espíritu de reconciliación, así como por los principios de la democracia y la necesidad de trabajar juntas en armonía para reconstruir su país de manera que la comunidad internacional pueda seguir prestando apoyo a Mozambique en la tarea de rehabilitación y reconstrucción.
>
> El Consejo de Seguridad aprovecha esta oportunidad para manifestar su reconocimiento al Secretario General, a su Representante Especial y al personal de la ONUMOZ y exhorta a las partes a que sigan cooperando con ellos para asegurar el cumplimiento del mandato de la ONUMOZ, incluida la verificación de la desmovilización y el desarme completos."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1994/61.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 15.55 horas.